



Nº de Oficio	CMA- 094-2018
Fecha:	06-MAR-2018
Asunto:	El que se indica

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SEGURA
DESGUACES METALICOS Y RELAMINABLES
S.A. DE C.V.

ASUNTO: ANUENCIA TEMPORAL MUNICIPAL DE
MEDIO AMBIENTE FAVORABLE.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los 02 días del mes de Marzo del 2018, visto para resolver los asuntos relativos a la "*Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos*"; que promueve el **C. José Luis Sánchez Segura** en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 03 de marzo del 2018, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el **C. José Luis Sánchez Segura** solicita a este Municipio la "*Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos*".

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 Títulos V y XIII de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.

Recibí original
02/03/18. /12.23 h



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
Tels. (783)8345361 - 8345362



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
2018-2021

II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

- a) Acta Constitutiva de **DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**
- b) Acta notariada de otorgamiento de poder a favor del **C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SEGURA folio 19159.**
- c) Cédula de identificación fiscal **DMR8207029N5**
- d) Identificación I.F.E. **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SEGURA N° 0000049060664**

PLACAS	NUM. DE SERIE	MARCA/MODELO	TIPO	CARGA
XU07090	3FEXF20C5WJA009 84	FORD F800 /1998	VOLTEO	7,000KGS

- Copias de Tarjetas de Circulación Vehicular.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Placa
E-0464125	3FEXF20C5WJA00984	FORD/1998	XU07090

- Copias de Licencia de Manejo.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
BENJAMÍN HERNÁNDEZ LEDESMA	A	130000078623	07-05-2018
HONORIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	A	130000087907	04-03-2019

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Este documento no exime al **C. JOSE LUIS SANCHEZ SEGURA** de presentar ante esta Coordinación, las autorizaciones estatales correspondientes para el traslado de residuos orgánicos de acuerdo con el artículo 39 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental, la cuál deberá presentar al término de esta autorización.
- 2) Debe cumplir con las **Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones** que emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehiculos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.





- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmósfera como al suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a **EL PROMOVENTE**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE TIPO TEMPORAL**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA DE 6 MESES** a partir de su fecha de emisión para **EL PROYECTO**, puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para **EL PROYECTO**.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 06 DE MARZO 2018

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860
Tels. (783)8345361 - 8345362

